

N° int.: 2797795

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 739

OSORNO, 13 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Nelida Ysabel LINARES DE ARIAS; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°505 del 02 de Mayo de 2011, que la extranjera ha abandonado el país con fecha 26/12/2010.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1052 del 03.11.2010; de la Gob Osorno, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Nelida Ysabel LINARES DE ARIAS de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1052 del 03.11.2010; de la Gob Osorno, que concede visación TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Nelida Ysabel LINARES DE ARIAS de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°172 presentada el 07 de Septiembre de 2010 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

[+58] 13/08/2011

RKO/EEJ/MCCG

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo

11114793